



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2020

Expte. N° 17.008/20 C. I-II

VISTO la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. N° 32.434.810; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Addenda con el Lic. CHOCOBAR, para adicionar la suma mensual pactada en la cláusula quinta del contrato de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS ( \$ 6.900,00) la addenda de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ( \$ 5.500,00), la que totalizará la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ( \$ 12.400,00), por los servicios prestados desde el 1° de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la presente Addenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

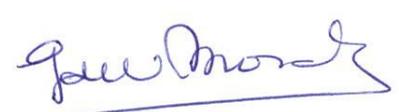
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. N° 32.434.810, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

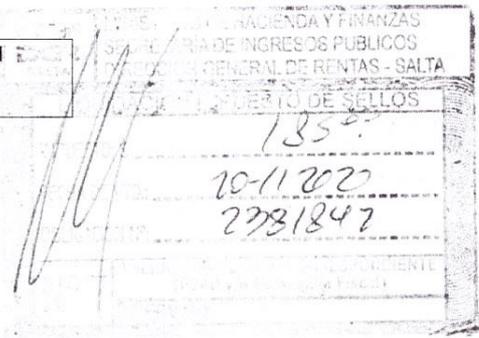
  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
DR. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1164-2020

ANEXO RESOLUCIÓN  
R-Nº 1164-2020  
EXPTE. Nº 17.008/20



#### ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

...Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por el Señor Rector C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS, con D.N.I. N° 8.387.806, con domicilio legal en Avenida Bolivia n° 5150- Campo Castañares de la ciudad de Salta, en adelante "LA UNIVERSIDAD" o "EL COMITENTE", por una parte y el Lic. HUGO ALBERTO CHOCOBAR, nacionalidad: argentino, estado civil: D.N.I. N°32.434.810 con domicilio en Barrio Castañares, Grupo 480, Block U, 3 Piso Depto. 397 de la ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", por la otra parte, acuerdan modificar el contrato de locación vigente, en los términos que a continuación se estipulan:

...PRIMERO: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el contrato de locación sin relación de empleo, a fin de que EL CONTRATADO, preste servicios en la Dirección de Salud Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta en el horario de 8:00 a 12:00, todos los días sábados conforme lo pactado en la cláusula tercera de tal contrato y del cual esta adenda constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a la adición aquí acordada.-

...SEGUNDO: "EL COMITENTE" se compromete adicionar por la presente ADDENDA a la suma mensual pactada en la cláusula quinta del contrato de \$ 6.900,00 (pesos seis mil novecientos), la addenda de \$ 5.500,00 (pesos cinco mil quinientos) la que totalizará la suma de \$ 12.400,00 (pesos doce mil cuatrocientos) por los servicios prestados desde el 1º de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2020.-

...En prueba de conformidad y previa lectura por sí, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los / días del mes de noviembre de 2020.-

  
HUGO ALBERTO CHOCOBAR  
D.N.I. 32.434.810

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR U.N.Sa.

